

**ACTA**  
**VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL TRATADO DE**  
**LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y PANAMÁ**  
**SANTIAGO, 15 y 16 DE OCTUBRE 2020**

Con fecha 15 y 16 de octubre de 2020, se reunieron por medio de videoconferencia las delegaciones de Chile y Panamá, para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 12 del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Panamá.

Las delegaciones estuvieron presididas por:

Sr. Norman Harris

Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial.

Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá – MICI.

Sr. Felipe Lopeandía

Director General de Asuntos Económicos Bilaterales

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile – SUBREI.

## **1. BIENVENIDA Y APERTURA**

La reunión se inició con las palabras de bienvenida del Sr. Germán Becker, Embajador de Chile en Panamá, quien manifestó su entusiasmo por la realización de la Comisión junto con una visión general de las relaciones entre Panamá y Chile.

Posteriormente, el Sr. Felipe Lopeandía, en representación de la República de Chile, manifestó satisfacción por la concretización de esta reunión después de más de cuatro años, donde se dará seguimiento a los compromisos asumidos dentro del tratado. El Sr. Lopeandía de igual manera, procedió con la presentación de los integrantes de la delegación chilena.

Posteriormente, en representación de Panamá la Sra. Ruth Harding mencionó que felicitaba a las delegaciones por la realización de esta reunión y presentó a la delegación panameña.

### **1.1 Aprobación de la agenda**

Se procedió a la aprobación de la agenda, la que fue aceptada sin modificaciones por ambas delegaciones.

## **2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN COMERCIAL CHILE – PANAMÁ**

El Sr. Felipe Lopeandía realizó presentación de información comercial con estadísticas de importación, exportación e inversiones. Destacando la importancia del TLC Panamá – Chile como elemento central de la relación bilateral.

A continuación, la Sra. Ruth Harding realizó comentarios respecto a la positiva relación comercial entre ambos países.

### **3. ACTUALIZACIÓN NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO DE LAS PARTES**

#### **3.1 Chile (Alianza del Pacífico, información de Presidencia Pro Tempore).**

Chile hizo una breve presentación respecto de la situación de AP, donde se destacaron las prioridades de Chile durante su Presidencia Pro Tempore, mencionando que debido a la crisis sanitaria causada por el virus SARS-COV-02, la presidencia de Chile se extendió hasta finales de 2020.

#### **3.2 Panamá (China y Corea del Sur).**

Panamá realizó una detallada presentación respecto al proceso de negociación/aprobación del TLC entre Panamá y Corea del Sur. Se destacó que dicho acuerdo posiblemente entrará en vigor a finales de 2020 y que cuenta con disciplinas modernas y que significará una reducción en alrededor del 95% de las líneas arancelarias.

Posteriormente, Panamá explicó que la negociación del TLC Panamá – China, empezó poco tiempo después que Panamá estableciera relaciones diplomáticas con el país asiático. En ese sentido, hasta la fecha se han realizado 5 rondas de negociación donde se han realizado importantes avances, pero no se han zanjado múltiples temas en bienes, servicios financieros, servicios, e inversiones. Ante esta situación, se explicó que la actual administración decidió evaluar el proceso llevado a cabo en la administración anterior, pero que debido a la crisis del COVID-19 la mayoría de los procesos negociadores han sido pospuestos debido a la emergencia sanitaria.

Panamá también comentó sobre el proceso que llevó a cabo con Reino Unido, donde se buscó mantener las condiciones existentes actualmente entre Panamá y la Unión Europea ante la inminente salida del Reino Unido de la Unión Europea.

#### **3.3 Otros**

A pesar de no estar en agenda, Chile acogió la inquietud de Panamá respecto a la situación de Chile y el Reino Unido. Por lo que Chile explicó que llevó a cabo un proceso similar al de Panamá para buscar mantener las condiciones existentes en la actualidad con dicho país europeo. Por otro lado, también se destacó que Chile se encuentra en múltiples procesos de modernización, dado que muchos de los acuerdos de Chile son antiguos y requieren de actualización con nuevas disciplinas propias del siglo XXI. En esa perspectiva, se destacó la negociación con la Unión Europea, Corea del Sur y el Acuerdo Europeo de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés).



## 4. COMERCIO DE MERCANCIAS

### 4.1 Revisión del programa de liberación comercial.

Chile reiteró el interés expresado en las comisiones administradoras realizadas en 2013 y 2016, en iniciar consultas para profundizar el acceso preferencial dispuesto en el Acuerdo vigente. En este sentido se destacó que transcurridos 12 años de la entrada en vigor del acuerdo original la desgravación total dispuesta por los calendarios de desgravación más largos pactados originalmente, ya se alcanzó en el caso de Chile, y está próxima a alcanzarse el caso de Panamá. Chile agregó que se solicita a Panamá señalar la disponibilidad para acordar algún tipo de tratamiento preferencial (desgravación, contingente o preferencia fija) tomando como referencia la lista de prioridades presentada en ocasiones anteriores, pero en particular respecto de los productos para los cuales Panamá ya ha otorgado preferencias arancelarias a otros socios comerciales, y con el propósito de igualar las condiciones de competencia para los productos originarios de Chile.

Chile solicitó a Panamá mandar al Comité de Acceso a Mercados a hacer seguimiento de las eventuales consultas que se realicen para determinar la viabilidad de profundizar las preferencias del Acuerdo.

Panamá hizo un recuento de las dificultades que se enfrentaron durante la negociación del acuerdo, a propósito de las sensibilidades en el sector agrícola, que finalmente derivaron en una lista más extensa de exclusiones, en comparación con la de Chile; y destacó que algunos de sus intereses, en particular respecto de servicios financieros, no fueron abordados en la negociación.

Panamá también señaló que la situación generada por el Covid 19 ha afectado negativamente al sector agrícola nacional, producto del sobre stock y la dificultad para vender determinados productos.

Finalmente, Panamá destacó que conforme a lo dispuesto en el Artículo 15.3 (Negociaciones Futuras) del TLC, una eventual negociación para profundizar las preferencias del acuerdo necesariamente debe incorporar de manera paralela una negociación sobre servicios financieros.

Ambas Partes acordaron:

- Chile realizará consultas internas para determinar la viabilidad de iniciar negociaciones sobre servicios financieros.
- Panamá realizará consultas para determinar la posibilidad de profundizar las preferencias del Acuerdo por parte de ambos países.
- Ambas Partes informarán el resultado de sus consultas.

## 4.2 Consultas sobre el sistema de contingentes arancelarios para las cebollas en Panamá.

Chile solicitó mayores antecedentes sobre los contingentes arancelarios que dispone Panamá para la importación de cebollas, en particular atendidos los compromisos internacionales vigentes respecto de la aplicación de aranceles NMF y restricciones cuantitativas.

Panamá explicó que a nivel bilateral solo con los Estados Unidos, Guatemala y Nicaragua hay un acceso bajo mecanismo de contingente para el caso de las cebollas y que existen los siguientes tratamientos arancelarios:

- NMF de 72% sin ningún tipo de restricción para el ingreso y en el cual pueden participar los países que estén dispuestos a pagar este arancel de importación;
- Tratamiento arancelario preferencial en el marco de algunos acuerdos comerciales, en particular con EE.UU., el que incluye un contingente bilateral (0% arancel) con sistema de administración *primero llegado primero servido*, y un arancel preferencial de 60% fuera del contingente, dado que en el Tratado entre Panamá y Estados Unidos se aplica la disposición que se aplica el arancel del día antes de la entrada en vigor de dicho Tratado.
- Contingente OMC, abierto a todos los países miembros, con sistema de administración vía licitación abierta anual y del cual Chile está en la misma capacidad de participar que el resto de los países.
- Contingentes Extraordinarios dispuestos de manera excepcional para enfrentar situaciones particulares de escasez en el mercado, para los cuales se rebaja el arancel.

Finalmente, se explicó que para el caso de la apertura de los Contingentes Arancelarios hay una Comisión Técnica que está integrada por los Ministros de Desarrollo Agropecuario, Ministro de Comercio e Industrias y Ministro de Economía y Finanzas, los cuales firman dichas convocatorias y en ellas se establecen los requisitos que se deben cumplir los importadores para cada producto bajo contingente arancelario.

Chile agradeció la completa explicación de Panamá.

## 5. REGLAS DE ORIGEN

### 5.1. Actualización de las reglas de origen a la V enmienda.

Chile comentó el estado en que se encuentra el proceso de incorporación a su ordenamiento jurídico interno, frente a esto Panamá señaló haber concluido su procedimiento y estar pendiente a la entrada en vigor de esta enmienda.

Luego Chile consultó la posición de Panamá respecto a comenzar con los intercambios técnicos para acordar la actualización de las reglas específicas de origen a la sexta enmienda del sistema armonizado (HS2017), Panamá señaló estar disponible para este

trabajo proponiendo como fecha de inicio enero de 2021 a través de los puntos de contacto que se fijarán para tal efecto, acordando ambas partes trabajar bajo este esquema.

5.2 Discusión para la eventual adopción de un enfoque de no alteración para norma de tránsito y transbordo (Artículo 4.11 del Acuerdo).

Chile remitió una propuesta de cambio de enfoque para la norma que regula el envío de las mercancías frente a la cual Panamá comprometió analizarla y responder con sus observaciones y comentarios.

5.3 Discusión sobre la Aplicabilidad del Artículo 5.11 sobre la operación del Certificado de Reexportación.

Las Partes comentaron sus interpretaciones respecto a la utilidad del Certificado de Re-Exportación, concordando en que el mismo se constituye como un medio de prueba para dar cumplimiento a las normas de envío de las mercancías, sirviendo de base para acreditar la no alteración de éstas en su tránsito, transbordo con o sin almacenaje.

5.4 Consulta sobre la implementación del artículo 10.2.1 del AFC (aceptación de copias impresas o electrónicas de los documentos justificantes exigidos para las formalidades de importación, exportación o tránsito), en particular respecto del Certificado de Origen.

Chile compartió su experiencia en la implementación de la norma sobre aceptación de copias, con principal enfoque en el Certificado de Origen, refiriendo a la regulación 2484/2019<sup>1</sup> dictada por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile que permite el uso de copias de los certificados de origen para acceder a las preferencias arancelarias, salvo en aquellos acuerdos que expresamente requieren de la presentación del original.

Panamá compartió su experiencia en la aceptación de copias y comentó que en su instrumento de ratificación del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC habían incluido esta disposición en categoría A (de implementación inmediata).

## **6. ASUNTOS RELACIONADOS CON MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

6.1. Actualización de asuntos sanitarios:

6.1.1. Alimentos para mascotas (actualización de requisitos)

---

<sup>1</sup>[https://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20190116/20190116114933/res\\_n\\_2484\\_29\\_05\\_19\\_tlcs\\_c\\_o\\_original\\_o\\_copia.pdf](https://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20190116/20190116114933/res_n_2484_29_05_19_tlcs_c_o_original_o_copia.pdf)

En octubre del 2020, a través de la carta N°6012, SAG solicitó respuesta a la carta N°7315 del 2019, que adjuntaba un borrador de certificado zoosanitario de exportación actualizado para análisis de AUPSA. A la fecha, la respuesta de Panamá está pendiente.

En respuesta, Panamá indicó que no tiene esas comunicaciones, y se comprometió a revisarlas nuevamente para entregar una respuesta formal a más tardar el 9 noviembre de 2020.

Al respecto, Chile hace presente la necesidad de que ambos países se aseguren de que las comunicaciones sean atendidas de manera oportuna y efectiva, y destaca la relevancia de la utilización de los canales institucionales para dar seguimiento a estos y otros temas, garantizando la fluidez en el avance de los mismos.

#### 6.1.2. Renovación de autorización para plantas exportadoras de carne de bovinos, ovinos, cerdos y aves.

Luego de la visita realizada por Panamá a establecimientos chilenos en abril del 2017, en marzo del 2018 el SAG recibió las resoluciones que habilitaron por 3 años (hasta septiembre del 2020), tres establecimientos de ovinos<sup>2</sup>, tres de bovinos<sup>3</sup> y dos plantas procesadoras<sup>4</sup>.

Luego de analizarlas, SAG envió la carta N°1305 del 2018, solicitando incorporar a estas resoluciones subproductos y vísceras verdes, ya que estos productos también fueron auditados por los inspectores en Panamá durante la visita. Además, el SAG solicitó incorporar la especie bovina a la Resolución N°011-CCTSA-17 del establecimiento Frigorífico Simunovic LEEPP N°12-01, proceso no auditado por estacionalidad, o en su defecto, conocer el procedimiento para ampliar la resolución.

Posteriormente, en agosto del 2020, SAG remitió la carta N°4694, solicitando prórroga para estos establecimientos, ya que sus habilitaciones vencieron en septiembre, y la pandemia provocada por el Covid-19 ha dificultado los procesos. La respuesta de Panamá a estos temas está pendiente.

En respuesta, Panamá indicó que revisará los antecedentes y responderá formalmente a más tardar el 9 de noviembre del 2020.

En relación con la visita efectuada a establecimientos chilenos en junio de 2018, Panamá no ha enviado las resoluciones de habilitación. Además, el SAG envió la carta N°993 de febrero del 2020, que reitera la solicitud efectuada mediante la carta SAG N°5048 del 2019, respecto a regularizar la publicación de establecimientos en la página web de AUPSA. A la fecha, la respuesta de Panamá está pendiente.

---

<sup>2</sup> Frigorífico Patagonia S.A. LEEPP 12-10, Frigorífico Simunovic S.A. LEEPP 12-01, y Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda. LEEPP 12-05.

<sup>3</sup> Frigorífico de Osorno S.A. LEEPP 10-26, Frigorífico Temuco S.A. LEEPP 09-12, y Matadero Frigorífico del Sur S.A. LEEPP 10-15.

<sup>4</sup> Frigorífico Karmac LEEPP 09-31 y FRIMA S.A. LEEPP 10-24.

En respuesta, Panamá indicó que enviará una respuesta formal a más tardar el 9 de noviembre de 2020.

#### 6.1.3. Renovación y habilitación de plantas lácteas.

Panamá publicó en la página web de AUPSA la renovación de habilitación del establecimiento LEEPP 10-28, hasta el 21 de febrero del 2021. Sin embargo, el SAG no ha recibido una comunicación formal respecto a la prórroga. Además, Panamá debe enviar las resoluciones de los establecimientos habilitados luego de la visita de junio del 2018.

En respuesta, Panamá indicó que enviaría una respuesta formal a más tardar el 9 de noviembre de 2020.

#### 6.1.4 Renovación y habilitación de establecimientos de productos de la pesca y acuicultura.

Con respecto a las discrepancias en el listado de establecimientos, el 23 de septiembre de 2020 SERNAPESCA solicitó a AUPSA la actualización de la información contenida en la "Consulta de Países Elegibles de AUPSA", de acuerdo con las instrucciones y vías de comunicación indicadas por la autoridad competente en destino.

En dicha solicitud se incluyó la extensión de las vigencias de los establecimientos hasta el 31 de diciembre de 2020, como fuese acordado en la videoconferencia del 26 de agosto, así como actualizaciones de razones sociales, armonización de nombres/códigos de plantas, y descripción de los productos pesqueros exportados.

Si bien a la fecha no se ha recibido retroalimentación por parte de AUPSA, se observa que en el listado se han extendido las vigencias como fuese acordado, quedando pendientes las actualizaciones de nombres, códigos y productos.

Chile agradece la disposición de Panamá para avanzar en las solicitudes de extensión de los plazos de vigencia de autorización para exportación de establecimientos chilenos elaboradores de productos pesqueros y acuícolas, y espera se pueda avanzar en las restantes actualizaciones solicitadas a través de la comunicación enviada en septiembre.

Con relación a la incorporación de nuevos establecimientos, Chile enviará una comunicación durante el mes de octubre con una propuesta para habilitación remota de establecimientos, en vista de las actuales restricciones de movimiento para la realización de inspecciones presenciales. Panamá por su parte, enviará respuesta y comentarios a la propuesta a más tardar el 9 de noviembre del 2020.

## 7. INVERSIONES.

### 7.1. Actualización APPI Chile – Panamá

La delegación de Chile explicó los detalles de su propuesta, consistente en emitir una Declaración Interpretativa Conjunta que actualice los alcances de ciertos elementos sustantivos del Acuerdo "Convenio entre la República de Chile y la República de Panamá para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones", que permitirían reflejar de mejor manera el entendimiento que los Estados tienen respecto del alcance de sus compromisos en estas materias, en línea con los acuerdos más recientes celebrados por ambos países con otros socios comerciales.

En particular se propuso la actualización del lenguaje en dos artículos del Convenio vigente:

a) Artículo IV referido al Tratamiento de las Inversiones: Chile propone precisar el lenguaje y por tanto el alcance de los conceptos de Trato de Nación Más Favorecida y Trato Nacional, incorporando los recientes entendimientos y aclaraciones respecto al contenido de ambas obligaciones, tales como el concepto y alcance de las "circunstancias similares"; la no aplicación de NMF a aspectos procedimentales, además de otros elementos de lenguaje que puedan resultar de valor. Asimismo, se propone incluir de manera explícita los entendimientos y alcance del concepto de Nivel Mínimo de Trato de acuerdo al derecho internacional consuetudinario y los elementos que componen dicho tratamiento, tales como el trato justo y equitativo y la protección y seguridad plenas.

b) Artículo VI referente a Expropiación y Compensación: se propone actualizar el lenguaje, estableciendo las condiciones y requisitos que dan pie a una causal de expropiación, distinguiendo la expropiación directa de la indirecta, así como también las condiciones de indemnización y su determinación, explicitando nuevamente los resguardos propios de los Estados respecto de los actos regulatorios no discriminatorios que son diseñados y aplicados para proteger objetivos legítimos de bienestar público.

La Delegación de Panamá agradeció la presentación, y coincidió con Chile en el valor de actualizar un Convenio que fue firmado hace más de veinte años y que consideramos que hay que modernizarlo. Manifestó que revisará las condiciones e implicancias de emitir una Declaración Interpretativa, y la importancia de recibir la propuesta chilena en forma escrita para su mejor evaluación.

Por lo anterior, la delegación de Chile se comprometió a enviar documento a sus contrapartes técnicas de Panamá en materia de inversiones, entregando por una parte mayores antecedentes respecto de las declaraciones interpretativas, su naturaleza y efectos, y en segundo término, el detalle técnico respecto del contenido de la propuesta chilena, en particular los dos artículos que se busca actualizar y los elementos que se espera incorporar en los mismos.

## **8. OTROS ASUNTOS RELACIONADOS AL COMERCIO.**

### **8.1 Intercambio de experiencias en temas de propiedad intelectual.**

A solicitud de Chile se incorpora este punto en la agenda con el objetivo de intercambiar experiencias en materia de propiedad intelectual.

Por parte de Chile, se solicitó conocer la experiencia de Panamá en: 1) La aplicación de UPOV 91 en relación con variedades vegetales, y 2) Conocer más sobre la su ley de conocimientos tradicionales y pueblos indígenas. Panamá compartió información sobre el funcionamiento de ambas áreas y casos concretos de su aplicación, Chile agradeció dicha información.

Por parte de Panamá, se solicitó conocer la experiencia de Chile en el funcionamiento de la Página Web del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) de Chile, en particular el sistema de solicitudes en línea y el uso de la plataforma IPAS. El Subdirector de Tecnologías de la Información de INAPI manifestó la voluntad de dicha institución de entregar apoyo técnico a Panamá en esta materia.

**8.2 Grupo de trabajo conjunto en el ámbito de las cadenas globales de valor y encadenamientos productivos. Estudio de potenciales encadenamientos productivos entre Chile y Panamá (Chile): revisión intercambio de bases de datos (pendiente datos de Panamá desde 2018).**

Chile y Panamá acuerdan reactivar funcionamiento del Memorándum para el Establecimiento de un Grupo de Trabajo en el Ámbito de las Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos de fecha 9 de julio de 2018. Para ello, la parte panameña se compromete a enviar la información estadística sobre exportaciones, incluyendo las zonas francas, y el comercio bilateral para avanzar en el análisis de potenciales encadenamientos productivos entre ambos países. Asimismo, la parte panameña se compromete a revisar el MOU en comento y proponer líneas de acción para reactivar el trabajo.

**8.3 Inversiones directas recíprocas: identificación y promoción de oportunidades entre empresas chilenas y panameñas.**

Las Partes reconocen la importancia de las inversiones directas recíprocas como motor de desarrollo y articulador de potenciales encadenamientos productivos, y acuerdan elaborar una propuesta conjunta de trabajo en materia de identificación de oportunidades para inversiones recíprocas y su difusión entre las empresas de ambos países. Chile se ofrece para presentar una propuesta de trabajo en un plazo de quince días, para su conversación con la parte panameña.

**8.4 Actualización Plan de Trabajo para Cooperación Ambiental en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre la República de Chile y la República de Panamá 2021– 2023.**

Chile explicó que se logró retomar el Plan de Trabajo para Cooperación Ambiental, el que se actualizó para los años 2021-2023. Este plan de trabajo conjunto marca un punto importante dado que se lograron retomar las conversaciones después de varios años en un tema prioritario para ambos gobiernos. Ambas partes demostraron satisfacción y entusiasmo en la implementación de este plan

## 9. CONSEJO EMPRESARIAL CHILE – PANAMÁ:

### 9.1 Intervención Capítulo Chile (Francisco Cruz).

El Consejo Empresarial destacó el interés de SOFOFA en avanzar en mayores lazos público – privado entre Chile y Panamá. Donde es vital la participación de los gremios de ambos países, quienes pueden trabajar de manera conjunta y permanente.

### 9.2 Intervención Capítulo Panamá (Rafael Zúñiga).

El Consejo Empresarial realizó una detallada presentación de la situación comercial bilateral entre Panamá y Chile, donde se destacó la gran relevancia de las inversiones y el rol que tienen los privados en la relación comercial.

## 10. Desafíos Futuros, siguiente CLC y acuerdo para firma de Actas. (15:00)

### 10.1 Palabras de Cierre Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales Sr. Rodrigo Yáñez

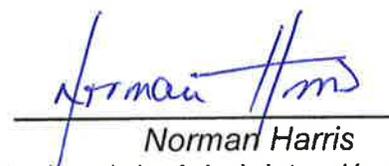
El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales realizó palabras de cierre donde destacó el trabajo realizado en la VI Comisión de Libre Comercio, mencionando elementos clave de esta Comisión como le fue el desarrollo en materia medioambiental, la cooperación en propiedad intelectual y el avance logrado en cadenas globales de valor e inversiones directas recíprocas.

### 10.2 Palabras de Cierre Viceministro de Comercio Exterior Sr. Juan Carlos Sosa

El Viceministro de Comercio Exterior, Sr. Juan Carlos Sosa destacó el trabajo realizado en la VI Comisión de Libre Comercio, donde mencionó lo fundamental de esta institución como punto clave para avanzar en la relación comercial bilateral.



Felipe Lopeandía  
Director General de Asuntos  
Económicos Bilaterales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Chile



Norman Harris  
Director Nacional de Administración de  
Tratados Comerciales Internacionales y  
Defensa Comercial  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Panamá



**ANEXO I**  
**AGENDA**  
**VI COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO**  
**TLC CHILE – PANAMÁ**  
**15 y 16 de octubre Santiago, Chile**  
**videoconferencia**

**Jueves 15 de octubre (de 11:00 a 15:00 ---- break de 12:30 a 12:45)**

**1. Bienvenida y apertura**

- a. Palabras de Bienvenida Embajador de Chile en Panamá Sr. Germán Becker.
- b. Palabras de Apertura y presentación de delegación del Director General Bilateral .Sr. Felipe Lopeandía
- c. Palabras de Apertura y presentación de delegación del Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial Sr. Norman Harris

1. 1 aprobación de la agenda. (CL lidera)

**2. Análisis y evaluación de la relación comercial Chile – Panamá. (CL lidera)**

**3. Actualización negociación de acuerdos de libre comercio de las partes:**

3.1. Chile (Alianza del Pacifico, información de Presidencia Pro Tempore).

3.2. Panamá (China y Corea del Sur).

**4. Comercio de Mercancías: (CL lidera)**

4.1. Revisión del programa de liberación comercial.

Retomar conversaciones sobre posible ampliación del programa de preferencias arancelarias del Acuerdo. Chile presentará lista de productos prioritarios revisada (respecto de la lista de 61 ítems arancelarios presentada en la Comisión de Libre Comercio del año 2016).

Actualizar la información de preferencias arancelarias vigentes conforme al arancel 2020 de las partes y acordar intercambio año 2021 y siguientes.

4.2 Consultas sobre el sistema de contingentes arancelarios para las cebollas en Panamá.

## **5. Reglas de Origen:**

5.1. Actualización de las reglas de origen a la V enmienda. **(CL lidera)**

Consultar a Panamá por la Dec. 1/16 de la actualización a V enmienda, suscrito entre ambos países el 7 de septiembre de 2016 y notificado el 28 de septiembre de 2016.

5.2 Discusión para la eventual adopción de un enfoque de no alteración para norma de tránsito y transbordo (Artículo 4.11 del Acuerdo). **(CL lidera)**

5.3 Discusión sobre la Aplicabilidad del Artículo 5.11 sobre la operación del Certificado de Reexportación. **(Panamá lidera)**

5.4 Consulta sobre la implementación del artículo 10.2.1 del AFC (aceptación de copias impresas o electrónicas de los documentos justificantes exigidos para las formalidades de importación, exportación o tránsito), en particular respecto del Certificado de Origen. **(CL lidera)**

**Viernes 16 de octubre (de 11:00 a 15:00 ---- break de 12:30 a 12:45)**

## **6. Asuntos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias: (CL lidera)**

6.1. Actualización de asuntos sanitarios:

6.1.1. Alimentos para mascotas (actualización de requisitos)

6.1.2. Renovación de autorización para plantas exportadoras de carne de bovinos, ovinos, cerdos y aves.

6.1.3. Renovación y habilitación de plantas lácteas.

6.1.4 Renovación y habilitación de establecimientos de productos de la pesca y acuicultura.

## **7. Inversiones.**

7.1. Actualización APPI Chile - Panamá. **(CL lidera)**

## **8. Otros asuntos relacionados al comercio. (CL lidera)**

8.1 Intercambio de experiencias en temas de propiedad intelectual.

8.2 Grupo de trabajo conjunto en el ámbito de las cadenas globales de valor y encadenamientos productivos. Estudio de potenciales encadenamientos productivos entre Chile y Panamá (Chile): revisión intercambio de bases de datos (pendiente datos de Panamá desde 2018).

8.3 Inversiones directas recíprocas: identificación y promoción de oportunidades entre empresas chilenas y panameñas.

8.4 Actualización Plan de Trabajo para Cooperación Ambiental en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre la República de Chile y la República de Panamá 2021– 2023

**9. Consejo Empresarial Chile – Panamá:**

9.1 Intervención Capítulo Chile (Francisco Cruz).

9.2 Intervención Capítulo Panamá (Rafael Zúñiga).

**10. Desafíos Futuros, siguiente CLC y acuerdo para firma de Actas. (15:00)**

10.1 Palabras de Cierre Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales Sr. Rodrigo Yáñez

10.2 Palabras de Cierre Viceministro de Comercio Exterior Sr. Juan Carlos Sosa

**ANEXO II**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**  
**(LISTA DE CHILE)**

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales

Rodrigo Yáñez, ([ryanez@mailingsubrei.cl](mailto:ryanez@mailingsubrei.cl))

Director General de Asuntos Económicos Bilaterales

Felipe Lopeandía ([flopeandia@subrei.gob.cl](mailto:flopeandia@subrei.gob.cl))

División América del Norte, Central y Caribe

Francisca Ortega ([fortega@subrei.gob.cl](mailto:fortega@subrei.gob.cl))

Gonzalo Alzamora ([galmazora@subrei.gob.cl](mailto:galmazora@subrei.gob.cl))

Alexander Micic ([amicic@subrei.gob.cl](mailto:amicic@subrei.gob.cl))

Juan Pablo Sims ([jsims@subrei.gob.cl](mailto:jsims@subrei.gob.cl))

División Acceso a Mercados

Andrea Cerda ([acerda@subrei.gob.cl](mailto:acerda@subrei.gob.cl))

Rafael Marín ([rmarin@subrei.gob.cl](mailto:rmarin@subrei.gob.cl))

Patricia Herrera ([pherrera@subrei.gob.cl](mailto:pherrera@subrei.gob.cl))

Angélica Corvalán ([acorvalan@subrei.gob.cl](mailto:acorvalan@subrei.gob.cl))

División Aspectos Regulatorios del Comercio

Gastón Fernández ([gfernandez@subrei.gob.cl](mailto:gfernandez@subrei.gob.cl))

Juan Mario Rozas ([jmrozas@subrei.gob.cl](mailto:jmrozas@subrei.gob.cl))

Fernando Catalán ([fcatalan@subrei.gob.cl](mailto:fcatalan@subrei.gob.cl))

División Alianza del Pacífico

Alejandro Buvinic, ([abuvinic@subrei.gob.cl](mailto:abuvinic@subrei.gob.cl))

División Inversiones

Rodrigo Monardes, ([rmonardes@subrei.gob.cl](mailto:rmonardes@subrei.gob.cl))

Andrés del Olmo, ([adelolmo@subrei.gob.cl](mailto:adelolmo@subrei.gob.cl))

Mariana Pinto Schimdt, ([mpinto@subrei.gob.cl](mailto:mpinto@subrei.gob.cl))

División Cadenas Globales de Valor

Viviana Araneda, ([varaneda@subrei.gob.cl](mailto:varaneda@subrei.gob.cl))

Mario Benavente, ([mbenavente@subrei.gob.cl](mailto:mbenavente@subrei.gob.cl))

Luciano Cuervo, ([lcuervo@subrei.gob.cl](mailto:lcuervo@subrei.gob.cl))

División Comercio y Desarrollo Sustentable

Gigliola Di Giammarino, ([gdigiammarino@subrei.gob.cl](mailto:gdigiammarino@subrei.gob.cl))

División Propiedad Intelectual

Sebastián Molina, ([smolina@subrei.gob.cl](mailto:smolina@subrei.gob.cl))

Felipe Ferreira, ([fferreira@subrei.gob.cl](mailto:fferreira@subrei.gob.cl))

Dirección de Comunicaciones

Carolina Lathrop, ([clathrop@subrei.gob.cl](mailto:clathrop@subrei.gob.cl))

Departamento Jurídico Subrei

Felipe Tagle ([ftagle@subrei.gob.cl](mailto:ftagle@subrei.gob.cl))

Nicolás Abdala ([nabdala@subrei.gob.cl](mailto:nabdala@subrei.gob.cl))

Dirección General de Promoción de Exportaciones

Silvana Gattini, ([sgattini@prochile.gob.cl](mailto:sgattini@prochile.gob.cl))

## **INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL – INAPI**

Octavio Montecinos, ([omontecinos@inapi.cl](mailto:omontecinos@inapi.cl))

## **CONSEJO EMPRESARIAL PANAMÁ – CHILE**

Francisco Cruz, ([franciscocruzfuenzalida@gmail.com](mailto:franciscocruzfuenzalida@gmail.com))

Rafael Zuñiga, ([zuniga.brid@gmail.com](mailto:zuniga.brid@gmail.com))

## **EMBAJADA DE CHILE EN PANAMÁ**

Germán Becker, ([gbecker@minrel.gob.cl](mailto:gbecker@minrel.gob.cl))

Patricio Cabezas, ([pcabezasl@minrel.gob.cl](mailto:pcabezasl@minrel.gob.cl))

Carlos Rivas, ([crivas@prochile.gob.cl](mailto:crivas@prochile.gob.cl))

Catalina Ocampo, ([cocampo@prochile.gob.cl](mailto:cocampo@prochile.gob.cl))

## **DIRECCIÓN AMÉRICA DEL NORTE, CENTRAL Y CARIBE**

Maximiliano Jara, ([mjarap@minrel.gob.cl](mailto:mjarap@minrel.gob.cl))

## **SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE CHILE (SAG)**

Marcela Faúndez, ([marcela.faundez@sag.gob.cl](mailto:marcela.faundez@sag.gob.cl))

Gonzalo Rebolledo, ([gonzalo.rebolledo@sag.gob.cl](mailto:gonzalo.rebolledo@sag.gob.cl))

## **SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (SERNAPESCA)**

Mónica Rojas, ([MROJASN@sernapesca.cl](mailto:MROJASN@sernapesca.cl))

Camila Pérez, ([cperez@sernapesca.cl](mailto:cperez@sernapesca.cl))



## (LISTA DE PANAMÁ)

### Dirección Nacional de Tratados Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial

- Norman Harris – [nharris@mici.gob.pa](mailto:nharris@mici.gob.pa)
- Wilfredo Grajales – [wgrajales@mici.gob.pa](mailto:wgrajales@mici.gob.pa)
- Judith Jiménez – [jujimenez@mici.gob.pa](mailto:jujimenez@mici.gob.pa)
- Ana Elena Arosemena – [aearosemena@mici.gob.pa](mailto:aearosemena@mici.gob.pa)
- Milagros Velarde – [mvelarde@mici.gob.pa](mailto:mvelarde@mici.gob.pa)
- Ruth Harding – [rharding@mici.gob.pa](mailto:rharding@mici.gob.pa)

### Dirección Nacional de Negociaciones

- Luis Garrido – [lgarrido@mici.gob.pa](mailto:lgarrido@mici.gob.pa)

### Dirección Nacional de Inversiones

- Hardeep Bhullar-Director de Mercadeo y Enlace con Embajadas - [HBhullar@mici.gob.pa](mailto:HBhullar@mici.gob.pa)

### Dirección Nacional de Promoción de Exportaciones

- Erick Dormoi – [edormoi@mici.gob.pa](mailto:edormoi@mici.gob.pa)

### Dirección General de Propiedad Intelectual

- Leonardo Uribe – [luribe@mici.gob.pa](mailto:luribe@mici.gob.pa)
- Ricardo Marré - [rmarre@mici.gob.pa](mailto:rmarre@mici.gob.pa)

### Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Pablo Moreno - [pamoreno@mida.gob.pa](mailto:pamoreno@mida.gob.pa)

### Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos

- Licdo. Federico Pierre – [fpierre@aupsa.gob.pa](mailto:fpierre@aupsa.gob.pa)

## ANEXO III

### ACTUALIZACIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO

#### Asuntos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias

##### 1. Puntos de contacto de Panamá.

- Erick Batista, Director Nacional de Normas para la importación de Alimentos:  
[erickb@aupsa.gob.pa](mailto:erickb@aupsa.gob.pa)

##### 2. Puntos de contacto de Chile.

###### Servicio Agrícola y Ganadero (SAG):

- Gonzalo Rios, Jefe Depto. Negociaciones Internacionales:  
[gonzalo.rios@sag.gob.cl](mailto:gonzalo.rios@sag.gob.cl)
- Intercambio de información sanitaria bilateral de productos silvoagropecuarios:  
[SAGmercados@sag.gob.cl](mailto:SAGmercados@sag.gob.cl)

###### Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA):

- Claudia Rozas, Subdirectora de Inocuidad y Certificación: [crozas@sernapesca.cl](mailto:crozas@sernapesca.cl)
- Mónica Rojas, Jefa Unidad Asuntos Internacionales: [mrojasn@sernapesca.cl](mailto:mrojasn@sernapesca.cl)

###### Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI):

- Gastón Fernández, Jefe División Aspectos Regulatorios del Comercio:  
[gfernandez@subrei.gob.cl](mailto:gfernandez@subrei.gob.cl)

#### Cadenas Globales de Valor

##### 1. Puntos de contacto de Panamá.

Erick Dormoi, Director Nacional de Promoción de las Exportaciones:  
[edormoi@mici.gob.pa](mailto:edormoi@mici.gob.pa)

Hardeep Bhullar, Director de Mercadeo y Enlace con Embajadas:  
[HBhullar@mici.gob.pa](mailto:HBhullar@mici.gob.pa)

##### 2. Puntos de contacto de Chile.

###### Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI):

- Viviana Araneda, Jefa División Cadenas Globales de Valor:  
[varaneda@subrei.gob.cl](mailto:varaneda@subrei.gob.cl)
- Luciano Cuervo, Asistente División Cadenas Globales de Valor:  
[lcuervo@subrei.gob.cl](mailto:lcuervo@subrei.gob.cl)
- Mario Benavente, Asistente División Cadenas Globales de Valor:  
[mbenavente@subrei.gob.cl](mailto:mbenavente@subrei.gob.cl)